AYUNTAMIENTO
Libro: LRAYTO-2024/1
N. Orden: 2024/6091
F. Incorporación: 07/05/2024 10:55

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación a la Iltma. Junta de Gobierno Local por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 17 de junio de 2023 (artículo 3.2.c), modificado por el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023.

En relación con la contratación de la "Prestación de un servicio de esterilización/castración y atención clínica de los perros y gatos alojados en el Centro Protección Animal Municipal, en adelante CEPAM, y que son cedidos en adopción, bien a particulares bien a otras entidades sin ánimo de lucro, también dedicadas al bienestar y la protección animal" realizado por el Área de Sostenibilidad Medioambiental, por importe de 25.000,00 € , y 21% IVA incluido (expte. nº PASA/24/21/777), siendo su valor estimado de 49.586,76 €.

Visto el informe de inicio suscrito por el Jefe de Servicio de Vigilancia Sanitaria Ambiental del Ayuntamiento de Málaga, con el Vº Bº del Director General de Medioambiente y Sostenibilidad, de fecha 12 de abril de 2024 por el que se inicia la referida contratación, así como el informe preceptivo de 22 de abril de 2024 del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General Municipal de fecha 3 de mayo de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

DISPONGO:

Primero.- Aprobar el mencionado expediente, con todos los documentos que lo integran, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que sirven de base a la licitación.

Segundo.- Aprobar para el ejercicio 2024 un importe de 12.500 € (IVA incluido), prever para el ejercicio 2025 un importe de 12.500 € (IVA Incluido).

Tercero.- Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto simplificado abreviado, mediante tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2, 145.1 y 159.6 de la LCSP.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:

La Jefa de la Sección Económico-Administrativa ,
Francisca González Sepúlveda

LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, P.D. POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Penélope Gómez Jiménez

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado

Firmado por: GONZÁLEZ SEPÚLVEDA, MARIA FRANCISCA Fecha Firma: 06/05/2024 13:28 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GÓMEZ JIMÉNEZ, MARIA PENELOPE Fecha Firma: 06/05/2024 13:45 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 07/05/2024 10:50 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 07/05/2024 10:55 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador MTP3GZCRG22JJ94MJ74GY5SNJ en http://coteja.aytomalaga.intranet o escaneando el código QR que aparece a continuación.